

0000003



NOTARIA
TERCERA



* * * * *

ESCRITURA NUMERO.- MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.- (1.198).-

QUITO, ABRIL 28 DEL 2000

PROTOCOLIZACION DE COPIA

CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

RESTAURANTES Y PARADEROS CASA

GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA.

CUANTIA S/.21'050.000

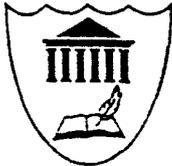
DI 2a. COPIAS

* * * * *

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR LA COMPANIA RESTAURANTES Y PARADEROS CASA
GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 21'050.000

MG Di 5a. Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece el señor Guillermo Eduardo Mancheno Medina, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se agregan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía de responsabilidad limitada Restaurantes y Paraderos Casa

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Guillo CASAGUILLO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE

Comparece al otorgamiento de la presente escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada Restaurantes y Paraderos Casa Guillo CASAGUILLO CIA. LTDA., el Gerente y Representante Legal, señor Guillermo Eduardo Mancheno Medina, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión comerciante y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y OBJETO.- a) Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada Restaurantes y Paraderos Casa Guillo CASAGUILLO Cia. Ltda., la misma que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número noventa y cinco . uno . uno . uno . cero mil doscientos cincuenta y cinco de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres, cada una.- b) Mediante resolución de la Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada Restaurantes y Paraderos Casa Guillo CASAGUILLO Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de





NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se decidió aumentar el capital a través de compensación de créditos de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital social.-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	TOTAL
	S/.	COMPENSACION CREDITOS S/.	S/.	PARTICIP.
CARNIDEM	1'000.000	0000	1'000.000	1.000
JOSEFINA LANAS	93.000	1'953.000	2'046.000	2.046
GUILLERMO MANCHENO	416.000	8'761.000	9'177.000	9.177
ALEJANDRO DELGADO	416.000	8'761.000	9'177.000	9.177
FREDDY LANAS	75.000	1'575.000	1'850.000	1'850.000 1.850
TOTAL	2'000.000	21'050.000	23'050.000	23.050

y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:- "El capital de la compañía es de veinte y tres millones cincuenta mil sucres, dividido en veinte y tres mil cincuenta participaciones (23.050) de un mil sucres cada una y se encuentra totalmente pagado en la forma determinada en el artículo trigésimo sexto de estos estatutos. Corresponde a la Junta General de Socios resolver sobre el aumento o disminución del capital social de la compañía, de acuerdo a las disposiciones legales. El capital no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles".-

TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Yo, Guillermo Eduardo Mancheno Medina, en mi calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada Restaurantes y Paraderos Casa Guillo "CASAGUILLO Cia. Ltda.", declaro bajo juramento y certifico que los datos y valores indicados en esta



NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

escritura de aumento de capital de la sociedad que represento son verdaderos especialmente en lo referente a la cantidad y forma de pago, conforme al cuadro de integración de aumento de capital indicado anteriormente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes referidos en esta minuta, para la perfecta validez del presente documento público.- f) Dr. Gustavo Ruales Granja, Abogado, Matrícula número dos mil ocho del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes correspondientes; y, leída que le fue esta escritura al señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- Enmendado: marzo.- Vale.-



Guillermo E. Mancheno M.
 Sr. Guillermo E. Mancheno M.

C.C.No. 170442163-3

El Notario,

RESTAURANTE CASAGUILLO CIA. LTDA.

Quito, a 9 de junio de 1.997

SEÑOR
GUILLERMO MANCHENO MEDINA
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicarle que en la Cuarta Junta General de Socios de RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO "SAGUILLO CIA. LTDA.", realizada el día seis de junio de 1.997, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el lapso de DOS AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Por lo tanto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

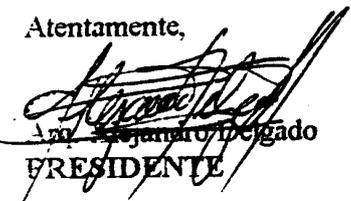


La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario XI de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 14 de marzo de 1.995, aprobada por la Superintendencia de Compañías por medio de Resolución No. 95.1.1.1.01255, de 7 de abril de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo del año últimamente mencionado.

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

Para darle a conocer este particular, aprovecho la oportunidad para desearle toda clase de éxitos en las funciones para que ha sido designado.

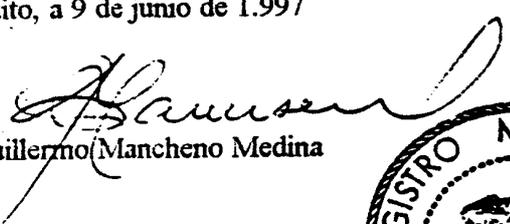
Atentamente,


Alejandro Delgado
PRESIDENTE


Sr. Guillermo Mancheno
SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO

Quito, a 9 de junio de 1.997


Guillermo Mancheno Medina



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.274 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 18 JUL 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CASA GUILLO CIA LTDA



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1.998.

En las oficinas de la Empresa RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CIA. LTDA. ubicada en la Vía al Tingo y Río Curaráy, parroquia Aiangasi del cantón Quito, el día de hoy, lunes 19 de Enero de 1998 se encuentran presentes los Socios de la Compañía: Señora Josefina Lanas de Jaramillo y Señores Guillermo Mancheno, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente de CARNIDEM CIA LTDA. Arq. Alejandro Delgado del Hierro e Ing. Fredy Lanas Lanas, fundados en la norma del artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos. La sesión es presidida por el señor Arq. Alejandro Delgado en calidad de Presidente de la Compañía y como secretario por el Gerente.

El Sr. Director propone que Secretaria informe si existe el quórum legal para realizar la Sesión Extraordinaria que, constata la presencia de todos los socios propietarios del 100% del capital de la Compañía.

El Sr. Director instala la sesión a las 12H00 y pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden Del Día:

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Aprobada por todos los socios en forma unánime. El Sr. Director dispone que se comience a tratar el único punto del Orden del Día.

Toma la palabra el señor Gerente y expone que se resuelva sobre el aumento de capital a través de compensación de créditos de acuerdo al siguiente cuadro de integración del aumento:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CASAGUILLO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	TOTAL AUMENTO	TOTAL	TOTAL
	ACTUAL		CAPITAL	PARTICIPACIONES
			COMPENSACION CREDITO	
CARNIDEM CIA LTDA	1'000.000	0.00	1'000.000	1000
JOSEFINA LANAS DE JARAMILLO	93.000	1.953.000	2.046.000	2046
GUILLEMAN MANCHENO	416.000	8.761.000	9.177.000	9177
ALEJANDRO DELGADO	416.000	8.761.000	9.177.000	9177
FREDY LANAS	75.000	1.575.000	1.650.000	1650
	2.000.000	21.050.000	23.050.000	23050

Una vez conocido el cuadro, los socios por unanimidad lo aprueban.

CASA GUILLO CIA LTDA

En consecuencia se reforma el Art. 5 del Estatuto, de acuerdo al siguiente texto:

" El capital de la Compañía es de veinte y tres millones cincuenta mil sucres dividido en veinte y tres mil cincuenta participaciones (23.050) de un mil sucres cada y se que encuentra totalmente pagado en la forma determinada en el Art. 36 de los Estatutos Sociales. Corresponde a la Junta General de Socios resolver sobre el aumento o disminución del capital social de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales. El capital no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales acumulativas e indivisibles".

Se autoriza al señor Gerente y asesor jurídico de la Empresa para que realicen todos los trámites que sean necesarios para que se cumpla esta resolución.

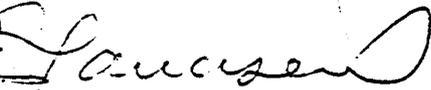
El señor Director suspende la Sesión por treinta minutos, hasta que se redacte el Acta.

Reinstalada la Sesión, el señor Director dispone que Secretaria de lectura al Acta, la misma que es aprobada en todo sus términos y para su ejecución es firmada por cada uno de los presentes en forma conjunta con el señor presidente y secretario.

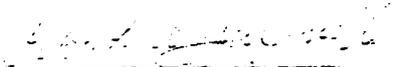
Se clausura la Sesión a la 13H00.

Para constancia firman el Acta todos los Socios de la Compañía.

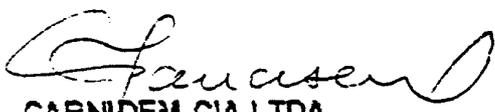
Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador


GUILLERMO MANCHENO


ALEJANDRO DELGADO

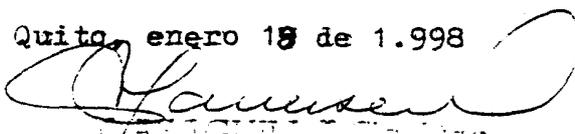

JOSEFINA LANAS DE JARAMILLO


FREDY LANAS LANAS


CARNIDEM CIA LTDA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de esta Compañía.

Quito, enero 18 de 1.998


GONZALO ROMAN CHACÓN

0000007

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la compañía Restaurante Paraderos Casa Guillo CASAGUILLO CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

R A Z O N : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00134, dictada el 14 de Enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Restaurantes y Paraderos Casa Guillo Casaguillo Cía. Ltda., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 18 de Diciembre de 1.998.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente Compañía, otorgada ante mí, el 14 de marzo de 1.995.- Quito, a 22 de Enero de 1.999.-




DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

0000008



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha
 al margen de la matriz de la escritura de aumento de
 capital y reforma de estatutos de la
 RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA.
 LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha 18 de
 diciembre de 1.998 tomé nota de que la misma ha sido
 aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito,
 mediante Resolución No. 99. 1.1.1. 00134 de fecha 14 de
 enero de 1.999.-

Quito, febrero 4 de 1.999.-

El Notario,

NOTARIA 16ª Dr. Gonzalo Roman Chacón



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

QUITO

RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CIENTO TREINTA Y CUATRO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 14 de Enero 1999, bajo el número 344 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 1312 del Registro Mercantil de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 1843, Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA.LTDA. ".- Otorgada el 18 de Diciembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signado con el número 220.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Ley de Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 27 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 003137.- Quito, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR...



DVN.- *M*



000000



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CIENTO TREINTA Y CUATRO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 14 de Enero 1999, bajo el número 344 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 1312 del Registro Mercantil de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 1843, Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA.LTDA. ".- Otorgada el 18 de Diciembre de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según ordena la Ley, signado con el número 220.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Ley de Reforma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 27 de agosto del mismo año.- Se anota en el Registro bajo el número 003137.- Quito, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.



DVN.- *M*

RESOLUCION N° 99.1.1.1.

00134

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.99.1197 de 11 de diciembre de 1998 y DJC.99.0079 de 13 de enero de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA.LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

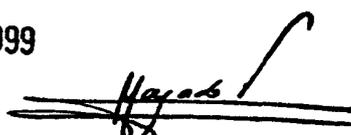
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

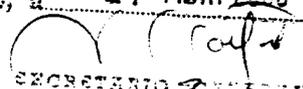
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 ENE. 1999


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GRP/cmf


Se remite a los documentos
que se encuentran en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 27 ABR. 2000


SECRETARIO



NOTARIA
TERCERA

ZON DE PROTOCOLIZACION

petición del parte interesada, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en ocho fojas útiles protocolizo la copia certificada del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RESTAURANTES Y PARADEROS CASA GUILLO CASAGUILLO CIA. LTDA., que antecede.- Quito, veintiocho de Abril del dos mil.




 DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiocho de Abril del dos mil.


 DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO